



ORDENANZA N° 1949/2011

VISTO: El Expte. N° 889/11 Letra “B” de fecha 04-04-11, del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota N° 071/11 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de fecha 04/04/2011, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi del Señor Pane Oscar Raúl, D.N.I. N° 8.552.992, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FORD, Modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, Sedan 4 Puertas, Año 2011, Motor N° R591B8154585, Chasis N° 9BFZ54N6B8154585, Dominio N° JRX737, propiedad del Señor Pane Oscar Raúl, con domicilio en calle Belgrano Casa N° 20 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 13/04/2011, conforme Despacho N° 027/11 de la Comisión de Producción y Turismo, dispuso sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1730/2009 de fecha 03/06/2009, mediante la cual se habilita la Unidad Automotor Marca FORD, Modelo FIESTA MAX, Sedan 4 Puertas, Año 2008, Motor N° CDJC98297608, Chasis N° 9BFZF26N898297608, Dominio N° HSL-908, de propiedad del Señor Raúl Oscar Pane.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARIANA NATALIA MORZENTI
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1949/11.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca FORD, Modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, Sedan 4 Puertas, Año 2011, Motor N° R591B8154585, Chasis N° 9BFZ54N6B8154585, Dominio N° JRX737, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor Pane Oscar Raúl, con domicilio en calle Belgrano Casa N° 20 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1730/2009 de fecha 03/06/2009.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese al representante.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1550/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARIANA NATALIA MORZENTI
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA